



Resolución Directoral

Nº112 -2014 DE/ENAMM

Callao, 14 ABR. 2014

Visto el Acta Nº 007-2014, de fecha 08 de abril de 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico de la ENAMM, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 046-2014 DE/ENAMM de fecha 10 de marzo de 2014, por recomendación del Consejo Académico según Acta Nº 003-2014 del 20 de febrero del 2014, la Escuela en cumplimiento de su rol y amparándose en su autonomía para organizar su sistema académico, administrativo y económico, estableció y aprobó descuentos especiales para los Egresados y Docentes de la Escuela que deseen seguir estudios de Post Grado. La Alta Dirección a través de la Sub Dirección, plantea como acción estratégica, modificar los porcentajes precisados en la mencionada Resolución Directoral estableciéndose una tasa única de descuento sobre el costo por estudios de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semi presencial, ampliándose el espectro de posibles candidatos considerándose a los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú que ostenten el Grado Académico de Bachiller, institución con la cual se mantiene vigente un Convenio de reciprocidad, lo que sería efectivo para los ingresantes a partir del año 2014;

Que, en tal sentido es fiable como acción estratégica, modificar los porcentajes precisados en la Resolución Directoral Nº 046-2014 DE/ENAMM de fecha 10 de marzo de 2014, estableciéndose una tasa única de descuento equivalente al 40% y 35% para los Egresados y Docentes de la Escuela, así como a los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú que ostenten el Grado Académico de Bachiller, para seguir estudios de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semi presencial, ingresantes a partir del año 2014; y,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º, inciso b) de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la modificatoria de los porcentajes de descuentos especiales precisados en la Resolución Directoral



Nº 046-2014 DE/ENAMM de fecha 10 de marzo de 2014, estableciéndose una tasa única de descuento especial para los interesados en seguir estudios de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semi presencial, con Grado académico de Bachiller, ingresantes a partir del año 2014, a los mencionados en el cuadro siguiente:

DESCUENTOS ESPECIALES/TASA ACADEMICA DE ESTUDIOS POST GRADO / MAESTRIA	% DESCUENTO EN TASA ACAD. DE ESTUDIOS	% DESCUENTO EN TASA ACAD. DE ESTUDIOS
	MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD SEMI PRESENCIAL
1 Egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria / ENAMM	40%	35%
2 Docentes Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que en los últimos 05 años hayan laborado ininterrumpidamente		
3 Oficiales de la Marina de Guerra del Perú		



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Post Grado y la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria Académica comunicar a los Egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, Docentes de la Escuela y Oficiales de la Marina de Guerra del Perú el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Fernando VALERIANO FERRER Gonzales
 04838233

